



Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria de la Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado de la **Licitación No. SIOP-IDSDJP-01-LP-0172/15**, relativo a la obra: **Construcción del Edificio para Salas de Juicios Orales en Materia Penal, en Tonalá, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:30 horas** del día **20 de Agosto del 2015**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Pról. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **23 de Julio del 2015** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **14** para la Licitación. **No. SIOP-IDSDJP-01-LP-0172/15** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON DESARROLLADORES VERDE VALLARTA S.A. DE C.V.
3.-	GDL INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON STATUS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.
4.-	DOS-HB CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON BAJA BIENES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.
5.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V. Y ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.
6.-	CONSTRUCTORA RAL, S.A. DE C.V.
7.-	BALKEN, S.A. DE C.V.
8.-	BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.
9.-	CINCO CONTEMPORANEA S.A. DE C.V.
10.-	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
11.-	CONSTRUCTORA VIFEG, S.A. DE C.V.
12.-	CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS M, S.A. DE C.V.
13.-	GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.
14.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
15.-	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **28 de Julio del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **29 de Julio del 2015**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **10 de Agosto del 2015**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo

9 R





se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la Licitación, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2.-	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON DESARROLLADORES VERDE VALLARTA S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	GDL INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON STATUS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4.-	DOS-HB CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON BAJA BIENES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V. Y ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
6.-	CONSTRUCTORA RAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7.-	BALKEN, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
8.-	BUFETE ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
9.-	CINCO CONTEMPORANEA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.-	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	CONSTRUCTORA VIFEG, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS M, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

5.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	\$ 193,822,961.12
2.-	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON DESARROLLADORES VERDE VALLARTA S.A. DE C.V.	\$ 197,037,801.69
3.-	GDL INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON STATUS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.	\$ 197,900,545.94
4.-	DOS-HB CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON BAJA BIENES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.	\$ 198,957,796.48
5.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V. Y ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.	\$ 208,300,333.46

AG



Secretaría de  
Infraestructura y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Área de Logística y Desarrollo  
■ FALLO

No.	EMPRESAS	IMPORTE
6.-	CONSTRUCTORA RAL, S.A. DE C.V.	\$ 213,338,214.35

6.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria a la Licitación**.

**EVALUACIÓN**

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria a la Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	Es <b>Rechazada</b> de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.23 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. En el <b>Documento T4</b> no agrega los anexos a la circular no. 1 en archivo digital formato PDF. Es <b>Rechazada</b> de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.48 Cuando no considere en los costos horarios como mínimo los costos de adquisición establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación. En el <b>Documento E5</b> no considera los costos mínimos de adquisición establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación en diversos análisis. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2.-	GDL INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON STATUS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.	Es <b>Rechazada</b> de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.23 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria. En el <b>Documento T4</b> no agrega los anexos a la circular no. 1 en archivo digital formato PDF. Es <b>Rechazada</b> de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En el <b>Documento T14</b> no agrega copia de la cédula profesional del auditor ni copia del registro en la S.H.C.P. y no presenta el balance en hoja membrete del auditor. Es <b>Rechazada</b> de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.32 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realice la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición. En el <b>Documento T15</b> no presenta documento de Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo de una de las empresas asociadas en participación, de manera digital en formato PDF. Es <b>Rechazada</b> de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.



No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		<p>en el Capítulo 4 punto 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones. En el <b>Documento E2</b> No presenta copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable de manera digital en formato PDF.</p> <p>Es <b>Rechazada</b> de conformidad con la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en el Capítulo 4 punto 7.75 Cuando en los análisis detallados de precios unitarios o básicos se carguen costos que debieron estar considerados en los costos Indirectos. En el <b>Documento E9</b> considera cabo.</p> <p>De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>

7.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

8.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON DESARROLLADORES VERDE VALLARTA S.A. DE C.V.	\$ 197,037,801.69
2.-	DOS-HB CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON BAJA BIENES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.	\$ 198,957,796.48
3.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V. Y ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.	\$ 208,300,333.46
4.-	CONSTRUCTORA RAL, S.A. DE C.V.	\$ 213,338,214.35

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de **\$215'654,636.34** con I.V.A. incluido.

**1.- CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON DESARROLLADORES VERDE VALLARTA S.A. DE C.V.**

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

HA 9 1





De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria a la Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica de \$707,950.02**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria a la Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada.**

#### 2.- DOS-HB CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON BAJA BIENES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria a la Licitación.**

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria a la Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica de \$1'955,692.59**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria a la Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada.**

#### 3.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V. Y ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria a la Licitación.**

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria a la Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Insolvencia Económica de -\$1'578,065.26**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria a la Licitación**, esta propuesta se presenta **Insolvente y es Rechazada.**

#### 4.- CONSTRUCTORA RAL, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria a la Licitación.**

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria a la Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica de \$10'522,214.78**

**Conclusiones:** Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria a la Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada.**

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria a la Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **17 extraordinaria** del 2015, con fecha de **19 de Agosto del 2015** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON DESARROLLADORES VERDE VALLARTA S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$ 197,037,801.69 (Ciento Noventa y Siete Millones Treinta y Siete Mil Ochocientos Un Pesos 69/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 hrs** el día **21 de Agosto del 2015** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y



recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas.

La fecha de Inicio programada es el día **24 de Agosto del 2015** y la de terminación será el día **15 de Mayo del 2016**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	
1.-	JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISION, S.A. DE C.V.	
2.-	CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON DESARROLLADORES VERDE VALLARTA S.A. DE C.V.	
3.-	GDL INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON STATUS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.	
4.-	DOS-HB CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CON BAJA BIENES INMOBILIARIOS S.A. DE C.V.	
5.-	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SUR, S.A. DE C.V. Y ADVANCE BUILDERS, S.A. DE C.V.	
6.-	CONSTRUCTORA RAL, S.A. DE C.V.	

C. LUIS ALBERTO JIMÉNEZ GRISALES  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA  
DE LA SECRETARIA DE  
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA  
DEL ESTADO

ING. J. GUADALUPE GÓMEZ TOVAR.  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA  
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. DAMARIS MARTINEZ ESPARZA  
SECRETARIO TECNICO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la **Convocatoria** a la **Licitación** No. **SIOP-IDSDJP-01-LP-0172/15**, relativo a la obra: **Construcción del Edificio para Salas de Juicios Orales en Materia Penal, en Tonalá, Jalisco.**

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica<sup>1</sup>, firma<sup>2</sup> y/o nombre<sup>3</sup>; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

